



Bogotá D.C, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210054000

Presentada en debida forma la solicitud, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la 446 de 1998, el Despacho DISPONE:

1.- ADMITIR la solicitud de ENTREGA contenida en el acta de conciliación CASO 129145 del 13 de abril de 2021, respecto del bien inmueble ubicado en la CALLE 17 8 - 49 LOCAL 109, COPROPIEDAD CENTRO COMERCIAL EL DORADO, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. De esta ciudad, el que deberá ser entregado por la arrendataria ELIANA ASTRID CAICEDO HUERTAS, LISANDRO CAICEDO PEÑALOSA y FLOR ANGELA BERNAL CAJAMARCA al arrendador UNIFIANZA S.A.

2.- COMISIONAR con amplias facultades al alcalde Local de la Zona Respectiva, para la entrega del inmueble materia de la solicitud a quien se librara Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed749323293b1a768b310bd85596f0cb0fdbbe2846a980c10f42284ff3760167f

Documento generado en 30/06/2021 04:15:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>